



## **Discurso de juramento de abogados y abogadas**

Felicito a los nuevos abogados y abogadas por el logro obtenido, el tan anhelado título profesional, congratulaciones que extiendo igualmente a sus familiares y amigos que les han acompañado en este camino.

La investidura que hoy nos convoca constituye un hecho sumamente trascendente, no sólo para quienes han jurado desempeñar honesta y lealmente la profesión jurídica, sino también lo es para toda la sociedad que confía en ustedes la honrosa tarea de representar los derechos de las personas en estrados y otras instancias que exigen esa formalidad.

A partir de hoy enfrentarán múltiples desafíos, los cuales deberán abordar inspirados en la honestidad y lealtad comprometidos en este acto, adjetivos a los que subyacen numerosos atributos, como la

excelencia, la discreción, la prudencia, la actualización permanente de los conocimientos y la ética en el desempeño de su trabajo.

Dentro de ellos, la excelencia contiene el deber de tener una visión omnicomprensiva de los diferentes ámbitos a que se extiende el imperio del derecho, así como de los contextos sociales e históricos en que esta disciplina incide.

Me parece importante resaltar que ayer se conmemoró el Día Nacional de los Pueblos Indígenas, fecha que coincide con el solsticio de invierno, momento en que el sol alcanza la mayor latitud en el hemisferio norte y que, para las comunidades indígenas, representa un nuevo comienzo y la renovación de la vida en la naturaleza y las personas.

En esta fecha importante se celebra la conexión ancestral que los pueblos originarios comparten con la naturaleza y que manifiestan a través de sus costumbres, cultura, cosmovisión y formas de vida.

Hoy también, se reconocen los derechos y la dignidad de estos pueblos que deben ser protegidos y promovidos de manera constante.

A nivel internacional, en las últimas décadas se han dado significativos avances en el reconocimiento de los derechos de las personas y pueblos indígenas, destacando la Declaración de las Naciones Unidas

sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, instrumentos que consagran el derecho de estas comunidades a determinar libremente su condición política y perseguir su desarrollo económico, social y cultural.

En el ámbito interamericano, también se han reportado importantes logros en esta materia, destacándose por la Corte Interamericana de Derechos Humanos la necesidad de garantizar el acceso a la justicia de las personas indígenas, expresando que, para estos efectos, es indispensable que "los Estados otorguen una protección efectiva que tome en cuenta sus particularidades propias, sus características económicas y sociales, así como su situación de especial vulnerabilidad, su derecho consuetudinario, sus valores, sus usos y costumbres".

El Poder Judicial de Chile ha ejecutado diversas acciones en esta línea.

Dentro de estas destaco, en primer lugar, la aprobación en el año 2015 del "Protocolo de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables", documento que tiene como propósito "mejorar el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad en nuestro país y de fortalecer la capacidad institucional de darles una efectiva atención y respuesta".

Esto, en la práctica de los tribunales, debe traducirse en respetar la autonomía de los citados pueblos, para lo cual el protocolo sugiere “hacer una valoración integral del caso, manteniendo presente los siguientes aspectos: Comprender la lógica jurídica indígena y convalidar las resoluciones y elecciones que se realicen conforme a los mismos, siempre y cuando respeten principios generales sobre derechos humanos. Además, se deben tener en cuenta las costumbres y cultura, tanto para determinar si la conducta particular está influida por una visión del mundo distinta al sentido común, como para establecer si en el contexto sociocultural de la persona existen normas que le prohibieron, le obligaron o le permitieron realizar conductas distintas a las esperadas por la sociedad dominante”.

Pongo de relieve los esfuerzos efectuados por este Poder Judicial para la eliminación de las barreras idiomáticas que afectan el acceso a la justicia de las personas indígenas.

En esta esfera, destaca el trabajo de la Comisión de Lenguaje Claro, creada el año 2015, y que ha dirigido sus esfuerzos en proponer e implementar acciones y productos que favorezcan la comprensión del ciudadano acerca del lenguaje judicial, entre las que sobresale la elaboración de “Cartillas en lenguas originarias”, que contienen terminología jurídica

traducida a Mapudungun, Aymara, Quechua y Rapa Nui.

También se cuenta con el “Servicio de traducción en línea”, cuyo propósito es fomentar la inclusión de usuarios con dificultades de comunicación en los procesos judiciales.

Este servicio se dirige, entre otras, a personas que se comunican en lenguajes propios de los pueblos originarios y se encuentra operativo en módulos de atención al público y en las salas de audiencias de tribunales.

Con todo, y a pesar del reconocimiento a nivel internacional y nacional de los derechos de los pueblos originarios, estas comunidades aún enfrentan serios desafíos en el ejercicio de sus derechos ante los tribunales de justicia.

Así, la Coordinación de Asuntos de Derechos Humanos de la Corte Suprema, a partir de los diagnósticos compartidos por los Ministros de Cortes de Apelaciones encargados de esta materia, ha identificado a las barreras lingüísticas, la falta de especialización de los operadores de justicia en asuntos culturales y la carencia de asesoría jurídica especializada, como nudos críticos que aún prevalecen en algunos tópicos relativos a los derechos de las personas indígenas.

Es por esto, estimados nuevos profesionales del derecho, que los invito a poner su conocimiento y habilidades en pos de la promoción de la justicia y la equidad de todas las personas.

En el contexto de los derechos de los pueblos indígenas, esto implica no solo comprender los marcos normativos internacionales y nacionales, sino también abordar sus problemáticas jurídicas con una mirada respetuosa hacia sus tradiciones y costumbres.

Les reitero mis felicitaciones, con la sincera esperanza que hoy formalicen el compromiso con el país, la igualdad y el respeto por la diversidad cultural.

Les insto a aplicar estos valores en su ejercicio profesional, recordándoles que, como abogados, tienen la capacidad de impactar positivamente en la vida de las personas y de contribuir en la construcción de una sociedad más equitativa y más justa.

Poder Judicial de todos y para todos.

Muchas gracias.